



## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de JOSE ANTONIO AREVALO SANCHEZ contra EDINSON CALA QUINTERO. Exp. 11001-41-89-039-2020-00819-00<sup>1</sup>.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane<sup>2</sup> las siguientes deficiencias, so pena de rechazo:

1.- Complemente el escrito introductorio de la demanda en el sentido de precisar el nombre e identificación tanto de la parte demandante como demandada, toda vez que no se estipulo impidiendo una correcta individualización de las partes, lo anterior conforme lo establece el numeral 2° del artículo 82 del C.G. del P.

2.- Apórtese en formato PDF el título ejecutivo base del cobro judicial, toda vez que el adjuntado a la demanda en línea se torna ilegible.

3.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **ISIDRO CASTILLO CASAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.287.904 y de tarjeta profesional No. 72231 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

**Notifíquese<sup>3</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 86 **hoy** 5 de octubre de 2020.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS**  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**15d1c07a4e9a4504b8ff59958bb412b6e3ae3ba0804a93e214  
b047fee87ddc35**

Documento generado en 01/10/2020 03:33:10 p.m.

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>2</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.